



09/16891

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para reparación y mejoras en el cementerio, en suelo rústico de Vioño.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de 1 mes, el expediente promovido por la Junta Vecinal de Vioño de Piélagos, para la reparación y mejoras en el cementerio existente en la localidad de Vioño (parcela 14, polígono 236), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 16 de noviembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, María Eva Arranz Gómez.
09/16893

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de resolución de expediente de concesión de licencia urbanística.

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a «POTIGUAR, S.L.» con CIF: B-39655972 de la localidad de Santander, para que comparezca en la Sección de Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo

de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada resolución del expediente de concesión de licencia urbanística que más abajo se indica.

Expediente: Concesión de licencia urbanística en las parcelas catastrales 34-93-201 y 34-93-204.

Piélagos, 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
09/16977

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución sobre modificación no sustancial de autorización ambiental integrada.

Número de expediente: AAI/037//2006.MOD.01.2009.
Título: ANTECEDENTES.

Primero. El 29 de abril de 2008 el Director General de Medio Ambiente otorgó, de acuerdo con la legislación aplicable, autorización ambiental integrada al conjunto de instalaciones que conforman el proyecto “Centro de Tratamiento de Residuos de El Mazo, compuesto por la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, el Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos y el Vertedero de Residuos No Peligrosos con una Capacidad Total de 760.000 Toneladas”, ubicado en los términos municipales de Torrelavega y Piélagos (BOC N° 138, de 16 de julio de 2008) y cuyo titular es «MARE S.A.»